



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



1613 - 2013  
**400**  
**AÑOS**



**FCM**  
Facultad de  
Ciencias Médicas

CUDAP: EXP-UNC: 0032687/2014

Córdoba,

24 SEP 2014

**VISTO:**

La Resolución Decanal N° 2547/14, que dispone el llamado a concurso de antecedentes y oposición, para cubrir un cargo vacante Cat.366-2-7A para desempeñarse en el Area de Kinesiología y Fisioterapia del Hospital Nacional de Clínicas; teniendo en cuenta el dictamen del tribunal del concurso mencionado en el que se establece el orden de mérito, y

**CONSIDERANDO**

- La normativa vigente ORD.HCS N° 07/12 y CCT 366/06 en su título 4 que establecen el régimen de concurso para el personal No Docente de la Universidad Nacional, sus plazos y procedimiento impugnatorio y/o recursivo;
- El resultado de la prueba de antecedentes y oposición;
- La notificación efectuada a los interesados;
- La gestión de gobierno realizada por el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, aplicando el proceso de concurso que garantiza al personal No docente de esta Dependencia la igualdad de oportunidades;
- Las aspiraciones del personal No Docente a una carrera laboral que posibilite el crecimiento personal y fortalecimiento de RRHH de la Institución;

**Por ello**

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: APROBAR lo actuado y dictaminado por el Tribunal designado por Resolución Decanal N° 2202/14.

ARTÍCULO 2º: DESIGNAR por concurso a la Lic. CARRERE, Mercedes Leg. 35253 En un cargo Cat.366-2 7 A, para desempeñarse como Directora del Área de Kinesiología y Fisioterapia del Hospital Nacional de Clínicas, a partir del día de la fecha.

ARTÍCULO 3º: PROTOCOLICÉSE, notifíquese y elévese a la Dirección General de Personal de la UNC a fin de proceder con los trámites correspondientes. Cumplido, comuníquese a la entidad Gremial y archívese.

Prof. Mgter ROGELIO DANIEL PIZZINI  
SECRETARIO TÉCNICO  
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Prof. Dr. GUSTAVO L. IRICO  
DECANO  
Facultad de Ciencias Médicas  
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N°

**3397**